

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IL TOP SERVICE ILTOPSE CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día 15 de Enero del 2014, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Panamericana Norte Km 14 ½ y Juan Cruz Conjunto residencial "LOS ANGELES", se reúnen los socios de la compañía **IL TOP SERVICE ILTOPSE CIA.LTDA.** Según la siguiente composición:

**SOCIOS**

- ↓ GALLARDO NOROÑA MONICA
- ↓ SALAZAR CARLOS
- ↓ SANCHEZ MILO

La Secretaría certifica la presencia del cien por ciento de los socios del capital social pagado de la compañía, por lo tanto los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de Estados Financieros por el periodo 2013
2. Aprobación y Elaboración de informe de gerencia periodo 2013

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal la señorita Monica Gallardo Noroña, en calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario el señor Guido Gallardo Vargas.

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra la Sra. Mónica Gallardo y pone en conocimiento de los socios los estados financieros por el periodo 2013, el mismo que presenta una PERDIDA DE USD. 9.669, debido a la baja de ingresos, ya que la compañía inicia sus actividades el 01 de Noviembre del 2013, y se presenta el nuevo plan de mercado para incrementar ventas el año 2014.

**PUNTO DOS.-** Con la participación de los socios se elabora y se aprueba el informe de Gerencia a presentarse en la superintendencia de compañías por el año 2013, por lo que se adjunto copia del informe para justificar esta acta.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal; a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por el cien por ciento de los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.